



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

La Ordenanza 2/00 H.C.D., la cual dispone se incorporen al Plan de Estudios de la Carrera de Odontología los módulos de Informática, Inglés y Portugués a partir del Ciclo Lectivo del año 2000, destinado a los alumnos de 5to. año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer las fechas de inscripción para los módulos,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer que Departamento Alumnos realice las inscripciones de las comisiones de alumnos que cursarán uno de los tres módulos de Inglés, Portugués o Informática.

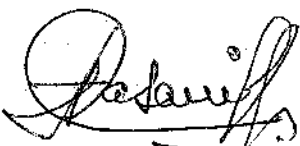
ARTICULO 2º: Las inscripciones se receptorán a partir del 21 de febrero y hasta el 10 de marzo del corriente año, en el horario de 8:30 a 12:30.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que se integrarán comisiones de 40 alumnos para Inglés y de 30 alumnos para Portugués.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISIETE DIAS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

  
Prof. Dr. HECTOR GERDELMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

  
Prof. Od. MIGUEL ANGEL CABANILLAS  
VICEDECANO  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 10

E